## SEDE ELECTRONICA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 9°.3. de la Resolución de 15 de Junio de 1.999 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, me complace remitirle diligencia de no celebración de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de agosto de 2018

.

Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

EL ALCALDE, Alcalde P.D. El 2º Teniente de Alcalde (Decreto 2780/2018)

Página 1 de 1



Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Segundo de Validación de Va





## DILIGENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente diligencia para hacer constar que la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local prevista para el día 20 de agosto de 2018 no se ha podido convocar por coincidencia en el periodo vacacional..

Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL,

Antonio Aragón Román.

Página 1 de 1

